Asunción, 04 de noviembre de 2022.

Nota DGBE N° 1001/2022

Señor
Christian Brunaga Rotela, Gobernador
Gobernación Departamental de Itapúa

Con agrado me dirijo a usted para comunicar que, en relación a la solicitud de la Gobernación Departamental de Itapúa, sobre el ***"Proyecto de Almuerzo Escolar"*** con Expediente Xilema N° 364.606 de fecha 26 de octubre de 2022, se ha realizado el análisis técnico en los términos de las documentaciones presentadas, el marco normativo vigente que regula la implementación del Programa de Alimentación Escolar del Paraguay (PAEP), por lo que se remite el ***Dictamen técnico de la Dirección de Alimentación Escolar Nº 630/2022*** en dos (02) fojas útiles.

Sin otro motivo, le presento mis atentos saludos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Hugo Tintel Romero, Director General
Dirección General de Bienestar Estudiantil
Ministerio de Educación y Ciencias

Elaborado por: Arzacia Olmedo

Revisado por: Arzacia Olmedo

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

MEMORÁNDUM DAE N°1034/2022

A : **Hugo Tintel Romero,** ***Director General***
Dirección General de Bienestar Estudiantil

De : **Andrea Milena Fernández,** ***Directora***
Dirección de Alimentación Escolar P/A

Fecha : **04** de noviembre de 2022

Referencia : **Responder Xilema N° 364.606 - PROYECTO DE ALMUERZO ESCOLAR.**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir en adjunto el **Memorándum DGPAE N°140/2022**, en la cual adjunta **Dictamen Técnico N°630/2022**, en la cual se modifica el **PROYECTO DE ALMUERZO ESCOLAR** ejercicio fiscal 2022,2023, presentado por la **Gobernación Departamental de Itapúa del Departamento Itapúa**, Exp. Xilema N° 364.606 de fecha 26 de octubre de 2022.

Atentamente. _

Elaborado por: Erma Ocampo

Revisado por: Andrea Milena Fernández

Dirección de Alimentación Escolar- DAE
Dirección General de Bienestar Estudiantil
Independencia Nacional Nº874 c/ Humaita.(Edif.Beckelman, 6to. Piso)
Tel: (595.21) 454.220 int 18

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
alimentacion.escolar@mec.gov.py

MEMORÁNDUM DGPAE N°140/2022

A : **Andrea Milena Fernández,** Directora
Dirección de Alimentación Escolar

DE : **Robert Gayoso,** Jefe
Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar

FECHA : 04 de noviembre de 2022.

REFERENCIA: Expediente Xilema N° 364606

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir en adjunto para los fines pertinentes, el **Dictamen Técnico N°630/2022,** por el cual se MODIFICA EL PROYECTO DE ALMUERZO ESCOLAR ejercicio fiscal 2022-2023, presentado por la Gobernación Departamental de Itapúa, según expediente xilema N° 364606 de fecha 26 de octubre del año 2022.

Atentamente.

364.606
04-11-22 Hora: 15:00

Elaborado por: Claudia Benítez **Revisado por:** Robert Gayoso

Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar
Dirección de Alimentación Escolar
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
Edificio Beckelman, 6to. Piso Telef. : (595)21 454 220
(595) 21 492 512
Asunción - Paraguay

DICTAMEN TÉCNICO N°630 /2022

Referencia: Expediente Xilema N° 364606
de fecha 26 de octubre de 2022.

1. Antecedentes

El **Sr. Don Christian Brunaga Rotela**, Gobernador de la Gobernación Departamental de Itapúa, presenta nota en la cual solicita la modificación del Proyecto de Almuerzo Escolar autorizado según Nota DGBE N° 723/2021 en fecha 28 de setiembre de 2021, para proveer a los estudiantes de las instituciones educativas del departamento a su cargo.

Tabla 1. Resumen del Proyecto de Almuerzo Escolar autorizado según Nota DGBE N° 723/2021 en fecha 28 de setiembre de 2021

Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio			Modalidad del servicio
		Año	Total Días	Días (especificar)	
129	13.088	2022	130	Lunes a viernes	Alimentos preparados en las escuelas.
		2023	130		

Fuente: Proyecto de Almuerzo Escolar autorizado según Nota DGBE N° 723/2021 en fecha 28 de setiembre de 2021.

2. Consideraciones técnicas

2.1 **La modificación solicitada hace referencia a:** El proyecto de Almuerzo Escolar del presupuesto año 2022-2023, en principio era de 19.750.315.520 (Diecinueve mil setecientos cincuenta millones trescientos quince mil quinientos veinte) luego tiene un aumento del 4,3%, llegando a un total de 21.421.653.120 (Veintiún mil cuatrocientos veintiún millones seiscientos cincuenta y tres mil ciento veinte). La fuente de financiamiento es de Recurso del Tesoro Genuino 10.1, quedando en total de 126 días de provisión para el año 2022.

2.2 **Justificación:** Cabe mencionar que el precio referencial por cada plato en principio era de 11.608 (Once mil seiscientos ocho), pero en el contrato se estableció el monto de 12.990 (doce mil novecientos noventa), razón por el cual se redujo la cantidad de días de provisión del servicio de Almuerzo Escolar a 126 días para los años 2022 y 116 días para el año 2023.

3. Conclusiones

El análisis técnico se realiza en concordancia a los documentos que forman parte del expediente, teniendo en cuenta la **Ley N°5210/14** de "Alimentación Escolar y Control Sanitario", su **decreto reglamentario N° 2366/14** y el Manual de Procedimientos para los servicios de alimentación escolar, en instituciones educativas de gestión oficial, privada y privada subvencionada, establecido por el Ministerio de Educación y Ciencias y aprobado por **Resolución MEC N°965** del 16 de setiembre de 2022.

En ese sentido, considerando que lo solicitado cumple con los criterios de evaluación del punto 2 de este informe, se autoriza el mismo (ver tabla 2) por única vez con una vigencia de 90 (noventa) días a partir de la fecha de emisión, a fin de realizar los procedimientos administrativos correspondientes.

Elaborado por: Claudia Benitez

Revisado por: Robert Gayoso

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Dpto. de Gestión de PAE

Tabla 2. Resumen de la modificación solicitada en relación con el servicio de almuerzo escolar

Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio			Modalidad del servicio
		Año	Total Días	Días (especificar)	
129	13.088	2022	126	Lunes a viernes	Alimentos preparados en las escuelas.
		2023	116		

Asimismo, se deslinda responsabilidad sobre la ejecución fuera del proyecto presentado, además de no poseer injerencia en cuestiones relativas al precio referencial, la fuente de financiamiento, los procesos de contratación, la modalidad de servicio seleccionada por la contratante y los datos omitidos en el Proyecto, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del mismo; se circunscribe el análisis a las especificaciones técnicas de carácter nutricional, a fin de garantizar el cumplimiento de los criterios de selección de los beneficiarios y a lo establecido en las normativas legales vigentes.

Se exhorta agotar los medios y las gestiones administrativas necesarias; a fin de brindar la alimentación escolar todos los días del calendario escolar, para dar cumplimiento al objetivo de esta política pública.

En caso de detectar variaciones en el cumplimiento de este, se remitirá al órgano de control correspondiente.

Es el dictamen.

Lic. Nut. Claudia Benitez
Registro Profesional N°: 2.647
Fecha: Viernes, 04 de noviembre de 2022

Aprobado por: Mag. Robert Gayoso, Jefe
Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar
Dirección de Alimentación Escolar

En cumplimiento de los procedimientos correspondientes, se remite el presente dictamen técnico a la Dirección General de Bienestar Estudiantil, para la comunicación a la parte interesada.

P/A
Lic. Andrea Milena Fernández, Directora
Dirección de Alimentación Escolar

Elaborado por: Claudia Benitez **Revisado por: Robert Gayoso**

GOBERNACIÓN DEL VII DEPARTAMENTO
ITAPÚA

Nota SG Nº 1448/2022

Encarnación, 24 de octubre de 2022.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
EXPEDIENTE N° 364606
FECHA 26-10-2022
RECIBIDO ARZACIA OLMEDO

Señor
Don Hugo Tintel, **Director General**
Dirección **General de Bienestar Estudiantil**
Ministerio de Educación y Ciencias

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con el fin de saludarlo y a la vez poner a su conocimiento que la Gobernación de Itapúa, ha realizado el proyecto plurianual del Programa *"Almuerzo Escolar"*, para el ejercicio 2022 – 2023, siendo aprobado 130 días de provisión con el presupuesto máximo de Guaraníes 19.750.315.520 (Diecinueve mil setecientos cincuenta millones trescientos quince mil quinientos veinte).

Cabe mencionar, que el precio de Guaraníes 12.990 (Doce mil novecientos noventa), por cada plato de Almuerzo Escolar que figura en el Contrato es superior al precio referencial de Guaraníes 11.608 (Once mil seiscientos ocho), razón por la cual se redujo la cantidad en los días de provisión del mencionado programa, pudiendo llegar únicamente a 116 días.

Por lo expuesto, solicitamos la modificación del proyecto en cuanto al Presupuesto del año 2022, ya que contamos con los recursos necesarios, con fuente de financiación Recurso del Tesoro Genuino 10.1, para realizar una Adenda al mencionado contrato, por 10 días más, por un monto de Guaraníes 1.700.131.200 (Un mil setecientos millones ciento treinta y un mil doscientos), con una ampliación del 4,3 %, quedando el Proyecto con la provisión de 126 días, totalizando el monto de Guaraníes 21.421.653.120 (Veintiún mil cuatrocientos veintiún millones seiscientos cincuenta y tres mil ciento veinte). Con referencia al año 2023, se mantiene el proyecto inicial.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para expresarle nuestra más alta y distinguida consideración.

Msc. Cristina Madrazo de Ojeda
Secretaria General Interina
Gobernación de Itapúa

Don Christian Brunaga Rotela
Gobernador
Departamento de Itapúa

Teléfono: +595 71 204568 / Fax: +595 71 204811 - Correo electrónico: general@itapua.gov.py
Avda. Cnel. Luis Irrazábal entre Capitán Pedro Juan Caballero y Sargento Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay
www.itapua.gov.py

000001

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY – PAEP

Formulario N° 01: Proyecto para el servicio de Almuerzo Escolar

1. Identificación de la Gobernación o Municipalidad	
Departamento*: Itapúa	**Distrito*:**
Dirección del local de la Gobernación: Avda. Irrazábal entre Sargento Reverchon y Pedro Juan Caballero	**N° de Tel*: (595) 71 – 20 48 11**
Nombre del Gobernador: Don Christian Gabriel Brunaga Rotela	
N° de teléfono de línea baja*: (595) 71 – 20 48 11	**N° de celular: (0985) 901634**
Dirección de correo electrónico*: fabru_1986@hotmail.com	
Nombre del/la nutricionista*: Lic. Mariela E. Bareiro Adamy	
Nº de Registro Profesional*: 896	**N° de celular: 0985-751701**
Dirección de correo electrónico*: profe.marielaadamy@gmail.com	
2. Principales datos del proyecto de almuerzo escolar	
Cantidad de instituciones seleccionadas*: 129 instituciones	
Cantidad de estudiantes beneficiados*: 13.088 estudiantes	
Tiempo de provisión del servicio de almuerzo escolar (en días) *: 126 días 2022 **116 días 2023**	
Fecha estimada de inicio de la provisión*: marzo de 2022 **marzo de 2023**	
Fecha estimada de finalización de la provisión*: Octubre de 2022 **Setiembre de 2023**	
Presupuesto estimado para el servicio*: 21.421.653.120 Año 2022 **19.750.315.520 Año 2023**	
Precio referencial por plato*: 12.990 Gs.	
% de la agricultura familiar a implementar*: 10 % *Decreto N° 9270/2018 establece como mínimo 10%*	

**Son campos obligatorios*

Obs. Para elaborar los precios referenciales se deben considerar las normativas vigentes establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Lic. Mariela E. Bareiro Adamy
Nutricionista
Reg. Prof. N° 896

Don Christian Gabriel Brunaga Rotela
Gobernador
Gobernación de Itapúa

Ministerio de Educación y Ciencias
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaita
Edificio Beckelman, 6to. Piso Telef. : (595)21 454 220 int. 18
Email: alimentacion.escolar@mec.gov.py

www.mec.gov.py
MEC Digital

000002

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

8. Calculo de insumos para el almuerzo escolar

Se debe completar este ítem solo si la modalidad utilizada es alimentos preparado en las escuelas.

Año:	2022-2023
Institucion Educativa:	129
Nº de comensales:	13088
N° de meses del proyecto:	12.1

		Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	TOTAL EN EL MES	TOTAL DEL PROYECTO
		TOTAL l/kg	TOTAL l/kg	TOTAL l/kg	TOTAL l/kg		
Insumo	Unidad de medida	Peso Bruto	Peso Bruto	Peso Bruto	Peso Bruto		
Aceite	l	523.52	523.52	523.52	523.52	2094.08	25338
Ajo	kg	32.72	39.264	39.264	32.72	143.968	1742
Almidón de maíz	kg	65.44	0	65.44	0	130.88	1583.6
Arroz	kg	588.96	1832.32	1112.48	327.2	3860.96	46718
Arveja en granos	kg	0	65.44	65.44	0	130.88	1583.6
Azúcar	kg	130.88	65.44	130.88	65.44	392.64	4750.9
Banana	kg	8638.08	8638.08	8638.08	5758.72	31673	383243
Canela	kg	0	2.6176	0	2.6176	5.2352	63.346
Carne vacuna magra *	kg	1570.56	1570.56	2617.6	1570.56	7329.28	88684
Cebolla de cabeza	kg	1308.8	1439.68	1243.36	1374.24	5366.08	64930
Cebollita de hoja	kg	65.44	130.88	65.44	65.44	327.2	3959.1
Choclo	kg	0	130.88	0	130.88	261.76	3167.3
Fideo	kg	785.28	0	523.52	523.52	1832.32	22171
Harina de maíz	kg	523.52	654.4	523.52	523.52	2224.96	26922
Laurel	kg	7.8528	7.8528	10.4704	7.8528	34.0288	411.75
Leche entera	l	1570.56	1308.8	1570.56	1308.8	5758.72	69681
Lechuga	kg	0	785.28	785.28	785.28	2355.84	28506
Locote	kg	654.4	654.4	654.4	654.4	2617.6	31673
Mandioca	kg	0	0	0	2617.6	2617.6	31673
Naranja	kg	2355.84	2355.84	2355.84	2355.84	9423.36	114023
Orégano	kg	6.544	0	6.544	0	13.088	158.36
Papa	kg	2617.6	2617.6	2617.6	2617.6	10470.4	126692
Pechuga de pollo	kg	1832.32	1570.56	785.28	1570.56	5758.72	69681
Pepino	kg	261.76	261.76	523.52	261.76	1308.8	15836
Poroto	kg	392.64	261.76	261.76	392.64	1308.8	15836
Queso	kg	327.2	327.2	261.76	327.2	1243.36	15045

Ministerio de Educación y Ciencias
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaita
Edificio Beckelman, 6to. Piso Telef. : (595)21 454 220 int. 18
Email: alimentacion.escolar@mec.gov.py

Lic. Mariela E. Barreiro Adamy
Nutricionista
Reg. Prof. N° 896

Ron Chasnan Gabriel Brunaga Rotela
Gobernador
Departamento de Itapúa

000083

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Repollo	kg	785.28	392.64	392.64	392.64	1963.2	23755
Remolacha	kg	916.16	523.52	523.52	1047.04	3010.24	36424
Sal yodada	kg	71.984	85.072	71.984	65.44	294.48	3563.2
Tomate	kg	3926.4	5235.2	4777.12	4122.72	18061.4	218543
Zanahoria	kg	1832.32	1047.04	1570.56	1570.56	6020.48	72848
Zapallo	kg	1570.56	0	785.28	785.28	3141.12	38008

Lic. Marieta E. Barreiro Adamy
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 896

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
GOBERNADOR
Encarnación - Paraguay

Don Christian Gabriel Brunaga Rotela
Gobernador
Departamento de Itapúa

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Dpto. de Gestión de PM
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

000014